MUNIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO COOPERACIÓN SERVICIO REGISTRO CIVIL

ME SERGIOXELOSO JARA

LCALDE

Huépil, 7 de mayo de 2009.

DECRETO ALCALDICIO Nº 705

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006
- b) La petición del Servicio de Registro Civil e Identificación que solicita un convenio suscribir un Convenio de Cooperación ý Coordinación entre esta entidad y la Municipalidad de Tucapel.
- c) El Acuerdo Nº 037 tomado en sesión ordinaria del Concejo Municipal del 31 de marzo de 2009 que aprueba ceder en Comodato el inmueble ubicado en calle Independencia S/N y Convenio de Colaboración de 31 de marzo de 2009

DECRETO

1. Apruébese contrato de Comodato celebrado entre esta entidad representada por su Alcalde(S) y el Servicio de Registro Civil RUT Nº representado por su Directora regional de la Región del Biobio Doña Sheissla Moraga Herrera el que tendrá una duración hasta el año 2029 a contar de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

FEOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución :</u> Secretaría Municipal Dpto. Administración y Finanzas Of de Partes.